CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN Nº. 0 159 04 MAR. 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN A UNOS FUNCIONARIOS COMO NEGOCIADORES DEL PILEGO DE SOLICITUDES PRESENTADO POR SINTRAMBIENTE"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en uso de sus Facultades legales y estatutarias en especiales las conferidas por la Ley 99 de 1993; y

CONSIDERANDO

Que el convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo- OIT- fue aprobado por la ley 411 de 1997 en cuyo artículo 7 prevé la necesidad que se adopten "medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleo público"

Que por su parte el artículo 8 de la misma norma dispone que la solución de las controversias relacionadas con las condiciones del empleo "se deberá tratar de lograr, de manera apropiada a las condiciones nacionales, por medio de las negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como la meditación, la conciliación y el arbitraje"

Ley 4a de 1992 prevé la concertación como factor de mejoramiento de la prestación de los servicios por parte del estado y de las condiciones de trabajo".

Que el Decreto 160 de 2014, por el cual se reglamenta la ley 411 de 1997 aprobatoria del convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversia con las organizaciones de empleados públicos, en el numeral 2 del artículo 11 dispone: "La entidad y autoridad pública competente a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre con copia al Ministerio de Trabajo, informara por escrito los nombres de sus negociadores y asesores y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación.

Que el día 27 de febrero de 2014, EL SINDICATO NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINTRAMBIENTE SUBDIRECTIVA VALLEDUPAR presento ante CORPOCESAR, el pliego de solicitud de negociación colectiva de los servidores públicos de CORPOCESAR.

Que por lo anterior se hace necesario designar a unos funcionarios de CORPOCESAR, para la negociación del pliego de solicitudes presentado por "SINTRAMBIENTE".

Que en consecuencia se,

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

0159

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como negociadores de "CORPOCESAR para la negociación del pliego de solicitudes presentado por "SINTRAMBIENTE" a las siguientes funcionarios:

PRINCIPALES:
ASESOR DE DIRECCION
SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE GESTION AMBIENTAL
SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE PLANEACIÓN

SUPLENTES:
JEFE OFICINA JURIDICA
SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ARTICULO SEGUNDO: Fíjese como día para instalar e iniciar la negociación el día 11 de marzo de 2014, a las 3:00 pm, en la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "Corpocesar".

ARTICULO TERCERO: Comuníquese del contenido de la presente Resolución a los Doctores: JULIO CESAR BERDUGO PACHECO-ASESOR DE DIRECCIÓN, LEUGER CORTES ORDUZ-SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE GESTION AMBIENTAL, HERNAN MAESTRE MARTÍNEZ-SUBDIRECTOR GENERAL ÁREA DE PLANEACIÓN, DIANA OROZCO SÁNCHEZ-JEFE OFICINA JURÍDICA, SECRETARIA GENERAL-ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ, "SINTRAMBIENTE" y MINISTERIO DE TRABAJO.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los 04 MAR. 2014

KALEB VILLALOBOS BROCHEL
Director General

Reviso: Asesor de Dirección.